



MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA  
ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

ABOGACÍA DEL ESTADO EN MADRID  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID Y  
JUZGADOS DE MADRID

N/Ref: [redacted]  
Num. Recurso: [redacted]  
Recurrente: [redacted]  
Recurrido: [redacted]

A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID  
SECCIÓN [redacted]

EL ABOGADO DEL ESTADO, en la representación y defensa que ostenta en virtud del artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 1.1 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica del Estado e Instituciones Públicas en el recurso contencioso administrativo de referencia comparece y, como mejor proceda en Derecho, DICE.

Que viene por medio del presente escrito a atender el trámite del art. 64 de la LJCA, de acuerdo con el traslado conferido por la Sección, mediante la formulación de las siguientes

CONCLUSIONES

I.- En relación con los HECHOS.

Se ratifican los relacionados en el escrito de contestación a la demanda, estando cumplidamente acreditados todos ellos en virtud del expediente administrativo y el resto de documentos aportados al procedimiento.

[redacted]

[redacted]



II.- En relación con los FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los argumentos jurídicos que esta parte tuvo ocasión de exponer y desarrollar en su momento son los que procede plantear nuevamente en este trámite para su consideración por la Sala. Puesto que nada de lo alegado ni probado de contrario ha revelado su improcedencia, no cabe sino hacer una remisión íntegra a los mismos.

En su virtud,

A LA SALA SUPLICA tenga por presentado este escrito y por evacuado el trámite conferido, dictando sentencia de conformidad con el suplico recogido en nuestra contestación a la demanda

Es justicia que se pide en Madrid, a 19/07/06.

EL ABOGADO DEL ESTADO

Fdo.: